



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

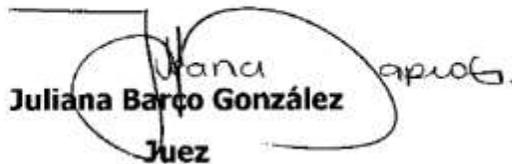
Medellín, primero de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2018-00397

Asunto: no acepta sustitución y requiere.

Se incorpora al expediente la solicitud de sustitución del poder conferido por el abogado, el Dr. **Jesús Albeiro Betancur Velásquez** a la empresa **GRUPO GER SAS**, identificada con Nit 900.265.560.5. No obstante, el despacho advierte que dicho proceso se encuentra archivado en la caja 1159, no se aceptará esa solicitud hasta tanto no se realice el respectivo desarchivo, en el cual deberán aportar el arancel para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

*Medellín, 2 jun de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d65db45a79c8c2172c4e133a95425bfe2d3649290187c88a32a4bbb21a68cb7**

Documento generado en 01/06/2023 09:52:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>